



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 21 JUL. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 4618 Vistos: La solicitud presentada por DANIELA PILAR ARAYA PEÑA 1.- Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 694 de fecha 13 de Diciembre de 1978; 2.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 17 de Marzo de 2008; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 783 de fecha 06 de Mayo de 2014; 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 05 de Mayo de 2014; 5.- Fotocopia de Factura N° 4008 de fecha 04 de Junio de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 08 de Mayo de 2014; 7.- Ord. N°231/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23 de Mayo de 2014; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : DANIELA PILAR ARAYA PEÑA.
2 .- R.U.T. :
3 .- UBICADO EN :
4 .- GIRO PRINCIPAL : CENTRO DE DEPILACION
5 .- CODIGO ACTIVIDAD, : 930990

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes